



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 2695 = 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2016, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 NOV 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3158

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5985 del 14.09.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1515 del 22.05.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Termosolar Villa San Matías II**, código de grupo N° **119905**, de la comuna de **La Pintana**.
- f) La **Resolución Exenta N° 1513 del 22.05.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Termosolar Los Robles**, código de grupo N° **109991**, de la comuna de **Maipú**.
- g) La **Resolución Exenta N° 1512 del 22.05.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Termosolar Rinconada III**, código de grupo N° **110094**, de la comuna de **Maipú**.
- h) La **Resolución Exenta N° 1514 del 22.05.2017 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Termosolar Pajaritos III**, código de grupo N° **126596**, de la comuna de **Maipú**
- i) El **Ordinario N° 13392 del 19.10.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
11 Debidamente identificados	24.08.2017	Termosolar Villa San Matías II	119905	II	Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzún Ltda.	La Pintana	5%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



32 Debidamente identificados	24.08.2017	Termosolar Los Robles	109991	II	Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzún Ltda.	Maipú	7%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
34 Debidamente identificados	24.08.2017	Termosolar Rinconada III	110094	II	Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzún Ltda.	Maipú	2%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
34 Debidamente identificados	24.08.2017	Termosolar Pajaritos III	126596	II	Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzún Ltda.	Maipú	22%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) El **Informe Técnico de Obras. N° 63/2017** del 04.10.2017 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avances físicos, fechas de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de los proyectos que se indican en la presente.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la demora en obtener la autorización para el tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **111 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto i)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Termosolar Villa San Matías II**", código de grupo N° 119905, Título II, de la comuna de La Pintana, "**Termosolar Los Robles**", código de grupo N° 109991, Título II, de la comuna de Maipú, "**Termosolar Rinconada III**", código de grupo N° 110094, Título II, de la comuna de Maipú y "**Termosolar Pajaritos III**", código de grupo N° 126596, Título II, de la comuna de Maipú.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. al
PAF/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. +Oficio SERVIU N 13392 del 19.10.2017;
31.10.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl